



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado N°	053684989001-202300149-00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S. A.
Demandado	JULIAN ESTEBAN ACEVEDO
Asunto	ACEPTA RETIRO DEMANDA
A.S.C. N°	2024-054

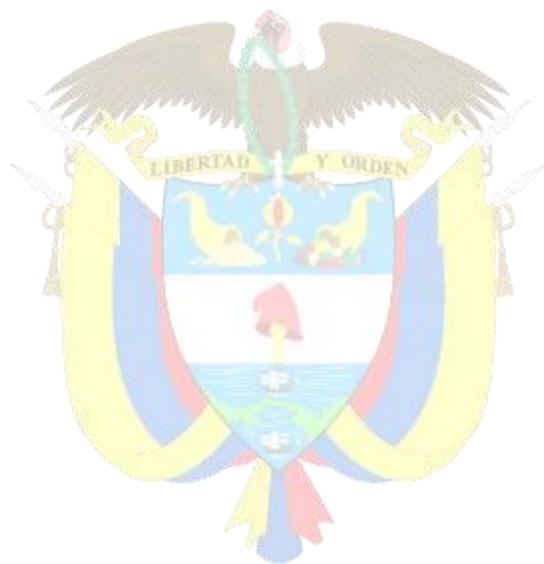
La abogada ANGELA MARÍA ZAPATA BOHÓRQUEZ, apoderada de la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A, le informa al despacho que retira la demanda presentada en contra de JULIAN ESTEBAN ACEVEDO, conforme lo establece el artículo 92 del Código General del Proceso.

Revisado el expediente y dado que no se ha practicado la medida cautelar ni notificado el auto mandamiento de pago, es procedente acceder a lo solicitado por la actora, y en consecuencia se acepta el retiro de la demanda, ordenándose la cancelación del registro de radicación y archivar lo actuado.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ



Palacio de Justicia Cra 4ª - Nº 6-12 sector La Terraza piso 2
Email: jmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8523654